



DECRETO REGIONAL

N° 001 -2019 – GRJ/GR

HUANCAYO, 30 ENE 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Decreto Regional N° 001-2017-GRJ/GR, de fecha 24 de enero del 2017, el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, Informe Legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRJ/GR, de fecha 29 de enero del 2019, emitido por la Gobernación Regional y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902 – Art. 2°, establece que el Consejo de Coordinación Regionales es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional, conformado por el Gobernador Regional o el Vice Gobernador Regional, por los Alcaldes Provinciales y por los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizadas elegidos democráticamente; así mismo, precisa que los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional son elegidos democráticamente por un periodo de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las Organizaciones de la Sociedad Civil del nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el libro de registro de organizaciones de la sociedad civil que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional;

Que, de conformidad con la Ley N° 28013, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Art. 2°, establece que dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 063-2007-GRJ/CR, de fecha 13 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín – CCR.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° del Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín – CCR, El Comité Electoral tiene la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR, se realice de manera democrática y transparente en los plazos establecidos en el cronograma. El Comité Electoral está conformado por (3) funcionarios del Gobierno Regional Junín: Presidente, Secretario y Vocal;

| SG - GRJ | |
|----------|---------|
| DOC. N° | 3109347 |
| EXP N° | 2083957 |



Que, con el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.

Que, el Informe Legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, recomienda aprobar el Plan de trabajo para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020, y la Designación del Comité Electoral a través de Resolución Ejecutiva Regional, de acuerdo al Reglamento vigente aprobado mediante Ordenanza Regional, salvo mejor parecer.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRJ/GR, de fecha 29 de enero del 2019, el Gobernador Regional, designa a los Gerentes Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como miembros del Comité Electoral para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20°, 21° Literal d) y Art. 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Decreto Regional N° 001-2017-GRJ/GR, de fecha 24 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros Plenos ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020, de acuerdo al cronograma adjunto en el **Anexo N° 1**, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité Electoral designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRJ/GR y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional Junín, la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes y el Reglamento señalado en los considerandos del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ANEXO N° 1

CONVOCATORIA OFICIAL

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN 2019 – 2020.

El Gobierno Regional Junín CONVOCA a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil de alcance Regional; Organizaciones de productores, Gremios empresariales, Laborales, Colegios Profesionales, Gremios Agrarios y Vecinales, Universidades públicas y privadas, Iglesias, Comunidades Campesinas y Nativas, Mesa de Concertación, Organizaciones de mujeres, Jóvenes, Adolescentes y Niños, Federaciones de alcance regional, Sindicatos de personas con discapacidad, Organismos No Gubernamentales de Desarrollo y otras organizaciones de la Sociedad Civil; para conformar el Consejo de Coordinación Regional Junín como Miembros Plenos para el periodo 2019 – 2020, según el siguiente cronograma:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | | LUGAR |
|-----|---|----------------------------------|-----------|---|
| 1. | CONVOCATORIA, publicación y difusión del proceso | Del 30 de enero al 11 de febrero | | Sedes del GRJ, medios de comunicación |
| 2. | Recepción de solicitudes de inscripción. | Del 30 de enero al 11 de febrero | | Sedes del Gobierno Regional Junín (Mesa de Parte) |
| 3. | Evaluación de Solicitudes de inscripción (Verificación de requisitos) | 12 de febrero | | Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento |
| 4. | Publicación de Resultados (aptos, no aptos y observados). | 12 de febrero | | Sede del GRJ y Página web del GRJ. |
| 5. | Recepción de Solicitudes de levantamiento de observaciones. | 13 y 14 de febrero | | Sedes del Gobierno Regional Junín (Mesa de Parte) |
| 6. | Evaluación de Solicitudes de levantamiento de observaciones | 15 de febrero | | Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento |
| 7. | Publicación de Resultados Finales. | 15 de febrero | | Sede del GRJ y Página web del GRJ. |
| 8. | Inscripción en el Libro de Registros - Organizaciones aptas | 15 de febrero | | Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento |
| 9. | Publicación del Padrón Electoral | 15 de febrero | | Sede del GRJ y Página web del GRJ |
| 10. | Presentación de tachas a representantes de las Organizaciones. | 18 de febrero | | Sedes del Gobierno Regional Junín (Mesa de Parte) |
| 11. | Absolución de Tachas | 19 de febrero | | Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento |
| 12. | Asamblea de Delegados (representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil) | 22 de febrero | 09:00 am. | Auditorio del Gobierno Regional Junín (2do piso de la Sede Central) |
| 13. | Conformación e Inscripción de listas de candidatos | | 09:30 am. | |
| 14. | Publicación de la Lista de Candidatos | | 10:00 am. | |
| 15. | Proceso Electoral | | 10:30 am. | |
| 16. | Resultados del Proceso | | 12:00 m. | |
| 17. | Propuesta de Miembros Invitados ante el CCR por el Consejo Regional | 22 de Febrero | | Consejo Regional |
| 18. | Juramentación e Instalación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020. | 01 de marzo | | Sala de Sesiones Félix Ortega Arce |

Informes e inscripciones en la Sede del Gobierno Regional Junín, Jr. Loreto N° 363 – Oficina 708, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, teléfono 064 – 602000 anexos 1717, 1718, 1719; Correo Electrónico: yan_ore@outlook.com; y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín (Teléfono 344155), Yauli (Teléfono 391332), Tarma (Teléfono 321950), Chanchamayo (Teléfono 531383) y Satipo (Teléfono 546336); Página Web: www.regionjunin.gob.pe, Link: CCR.

Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL

